



## ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 734/21

### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

#### A N U N C I O

D. IRINEO HERNÁNDEZ MARTÍN (\*\*\*\*9821\*) en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES EL DIABLO (en formación), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas ya autorizado mediante Inscripción de un aprovechamiento Temporal de Aguas Subterráneas (Disposición Transitoria 4.<sup>a</sup>), expediente de referencia PCAV045018, a favor de D. Crispulo Hernández García, con destino a riego de 3,2 ha, un caudal máximo de 5,76 l/s y un volumen máximo anual autorizado de 19.200 m<sup>3</sup> en el término municipal de Cabizuela (Ávila).

Con la concesión solicitada, se pretende, además del cambio de titularidad a favor de los actuales solicitantes, aumentar la superficie hasta las 3,34 ha en rotación dentro de un perímetro mayor de 6,26 ha, sin aumentar el volumen máximo anual total autorizado (19.200 m<sup>3</sup>), en el término municipal de Cabizuela (Ávila).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 40 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 95 del polígono 2, paraje de Prado Ancho, en el término municipal de Cabizuela (Ávila).
- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 3,34 ha en rotación dentro de un perímetro mayor de 6,26 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLIGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
94	2	Cabizuela	Ávila	6,26 ha
95				
96				

- El caudal máximo instantáneo es de 7,9 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 19.200 m<sup>3</sup>/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 25 C.V. de potencia.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de Agua Subterránea de Medina del Campo (DU-400047) (ZLE).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cabizuela (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-1376/2020-AV (ALBERCA/AYE) (previa cita), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 25 de marzo de 2021.

La Jefa de Sección Técnica, *Raquel Matesanz García*.

